

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE – 2024" PROCESO ENDE-ANPE-2024-044 (Primera Convocatoria) CUCE: 24-0514-00-1473566-1-1

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 24 (Adjudicación por Ítems, Lotes, Tramos o Paquetes) del Decreto Supremo N° 0181 señala como se debe realizar la adjudicación o declaratoria desierta en caso de adjudicación por ítems, lotes, tramos o paquetes.

Que, el Artículo 38 párrafo III inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA, en concordancia con lo establecido en el Documento Base de Contratación numeral 19; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.



Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó Resolución de Directorio N° 10/2023 de 25 de agosto de 2023, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos como Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala: (Proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5: *"Elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA. (...)"*, y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"(...)*.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-8/15-24 de 14 agosto de 2024, el Profesional Nivel VI – GOSE 5 solicita al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos la "Adquisición de Repuestos y equipos para subestaciones de ENDE – 2024", asociadas a las líneas de transmisión eléctricas de propiedad y responsabilidad de ENDE.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, se solicita la autorización de inicio del proceso de contratación al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-8/52-24 de 26 de agosto de 2024; en concordancia al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) Tercera Versión.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-8/53-24 de 26 de agosto de 2024, el Profesional Senior vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía a.i. el inicio del proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de "Adquisición de Repuestos y Equipos para Subestaciones de ENDE – 2024".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-9/1-24 de 02 de septiembre de 2024, el Jefe Unidad Administrativa solicita al RPA, la aprobación del DBC y Autorización de Inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-044 (Primera Convocatoria) "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE – 2024".

Que, mediante Proveído de 02 de septiembre de 2024, el RPA aprueba el DBC y autoriza el inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-044 destinado a la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE – 2024" (Primera Convocatoria) y se proceda con la publicación correspondiente.

Que, el 04 de septiembre de 2024 la empresa Nacional de Electricidad – ENDE, realizó la publicación de la convocatoria en la página web de ENDE y en SICOES.

Asimismo, en cumplimiento con el inciso c) parágrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-9/39-24 de 11 de septiembre de 2024, el RPA designó a la Comisión de Calificación del Proceso N° ENDE-ANPE-2024-044 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE – 2024" (Primera Convocatoria).

Que, el 17 de septiembre de 2024, a la hora prevista se procedió a suscribir el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo recepcionado una (1) propuesta: Empresa OMTEC S.R.L., para el Proceso N° ENDE-ANPE-2024-044 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE – 2024" (Primera Convocatoria).

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-9/4-24 de 18 de septiembre de 2024, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA del Proceso N° ENDE-ANPE-2024-044 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE – 2024" (Primera Convocatoria), que en Acta de Apertura de Propuestas se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROponentES	NIT	ÍTEMS OFERTADOS	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)
1	OMTEC S.R.L.	1022641027	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	687.737,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-9/4-24

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el Acto de Apertura, en sesión reservada la Comisión de Calificación, determinó si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **OMTEC S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En base numeral 18. **MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, 18.1.1. Reporte Electrónico.** El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación a los factores de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta.

REPORTE DE APERTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROponentES	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)	PRECIO AJUSTADO (Bs.)
1	CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN	OMTEC S.R.L.	68.792,00	68.792,00
2	MÓDULO DE E/S REMOTO PARA TELEPROTECCIÓN DE LÍNEA	OMTEC S.R.L.	37.251,00	37.251,00
3	TARJETA DE ETHERNET	OMTEC S.R.L.	117.084,00	117.084,00

4	SUPERVISOR DE TEMPERATURA PARA TRANSFORMADOR/REACTOR	OMTEC S.R.L.	86.340,00	86.340,00
5	TARJETA ANALÓGICA PARA MONITOR DE TEMPERATURA	OMTEC S.R.L.	151.656,00	151.656,00
6	CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN	OMTEC S.R.L.	68.792,00	68.792,00
7	RELOJ SATELITAL CON ANTENA	OMTEC S.R.L.	157.822,00	157.822,00

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En función al numeral **18.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, del Documento Base de Contratación (DBC), se procedió a la evaluación de la Propuesta Técnica, del proponente: **OMTEC S.R.L.** contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2.

ÍTEM 1 – CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN

Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación – DBC, para el Ítem 1: CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN.

ÍTEM 2 – MÓDULO DE E/S REMOTO PARA TELEPROTECCIÓN DE LÍNEA

Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación-DBC, para el Ítem 2: MÓDULO DE E/S REMOTO PARA TELEPROTECCIÓN DE LÍNEA.

ÍTEM 3 – TARJETA DE ETHERNET

Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación-DBC, para el Ítem 3: TARJETA DE ETHERNET.

ÍTEM 4 – SUPERVISOR DE TEMPERATURA PARA TRANSFORMADOR/REACTOR

Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación-DBC, para el Ítem 4: SUPERVISOR DE TEMPERATURA PARA TRANSFORMADOR/REACTOR.

ÍTEM 5 – TARJETA ANALÓGICA PARA MONITOR DE TEMPERATURA

Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación-DBC, para el Ítem 5: TARJETA ANALÓGICA PARA MONITOR DE TEMPERATURA.

ÍTEM 6 – CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN

Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación-DBC, para el Ítem 6: CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN.

ÍTEM 7 – RELOJ SATELITAL CON ANTENA

Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación-DBC, para el Ítem 7: RELOJ SATELITAL CON ANTENA.

La Comisión de Calificación concluye y recomienda que:

La propuesta de la empresa OMTEC S.R.L., cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Documento Base de Contratación – DBC, para los siguientes ítems:

- ÍTEM 1: CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN
- ÍTEM 2: MÓDULO DE E/S REMOTO PARA TELEPROTECCIÓN DE LÍNEA
- ÍTEM 3: TARJETA DE ETHERNET
- ÍTEM 4: SUPERVISOR DE TEMPERATURA PARA TRANSFORMADOR/REACTOR
- ÍTEM 5: TARJETA ANALÓGICA PARA MONITOR DE TEMPERATURA
- ÍTEM 6: CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN
- ÍTEM 7: RELOJ SATELITAL CON ANTENA

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, publicada el 27 de enero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Primero.-

- I. **APROBAR**, el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-9/4-24 de 18 de septiembre de 2024 del **Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-044 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE - 2024" (Primera Convocatoria)** con **CUCE: 24-0514-00-1473566-1-1**.
- II. **ADJUDICAR**, la contratación correspondiente al Proceso de Contratación N° **ENDE-ANPE-2024-044 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE ENDE - 2024" (Primera Convocatoria)** con **CUCE: 24-0514-00-1473566-1-1**, a la Empresa OMTEC S.R.L., por un precio de Bs687.737,00 (Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de **55 días calendario** computables a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato, de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem	Descripción	Marca/Modelo	País de Origen	Lugar de Entrega	Cantidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total Ofertado (Bs.)
1	CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN	SEL/SEL-2411	ESTADOS UNIDOS	OFICINAS DE ENDE - COCHABAMBA	1	68.792,00	68.792,00

2	MÓDULO DE E/S REMOTO PARA TELEPROTECCIÓN DE LÍNEA	SEL/SEL-2506	ESTADOS UNIDOS	OFICINAS DE ENDE – COCHABAMBA	1	37.251,00	37.251,00
3	TARJETA DE ETHERNET	SEL/SEL-9109	ESTADOS UNIDOS	OFICINAS DE ENDE – COCHABAMBA	4	29.271,00	117.084,00
4	SUPERVISOR DE TEMPERATURA PARA TRANSFORMADOR/REACTOR	SEL/SEL-2414	ESTADOS UNIDOS	SUBESTACIÓN TARIJA	1	86.340,00	86.340,00
5	TARJETA ANALÓGICA PARA MONITOR DE TEMPERATURA	SEL/9763L6XX	ESTADOS UNIDOS	SUBESTACIÓN TARIJA	8	18.957,00	151.656,00
6	CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN	SEL/SEL-2411	ESTADOS UNIDOS	OFICINAS DE ENDE – COCHABAMBA	1	68.792,00	68.792,00
7	RELOJ SATELITAL CON ANTENA	SEL/SEL-2488, KEY: 0313 + Part # 9524B + Part # 915900139	ESTADOS UNIDOS	OFICINAS DE ENDE - COCHABAMBA	2	78.911,00	157.822,00
TOTAL EMPRESA OMTEC S.R.L. (Bs.)							687.737,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-9/4-24

Artículo Segundo.- Conforme a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 y numeral 22.5 del Documento Base de Contratación, se dé cumplimiento con la notificación de la presente Resolución.

Cochabamba, 24 de septiembre de 2024

Ing. Guillermo Morales Rainoff

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA

